

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós
(2022)

Sustanciación	021
Proceso	Verbal sumario - Responsabilidad civil extracontractual
Demandante	Rosa Angélica Holguín de López
Demandado	Piedad Cecilia García Arenas y otro
Radicado	05679 40 89 001 2021-00294 00
Decisión	Traslado objeción a juramento estimatorio

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 206 del Código General del Proceso, se concede a la parte actora el término de cinco (5) días, para que aporte o solicite las pruebas que considere pertinentes atendiendo la objeción al juramento estimatorio presentada por el apoderado de los demandados.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 009 fijado el día 26 del mes de enero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA

Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785035d1345d3462263bbbacfc9c19e420c612a1e8d08fd5933ea1e059d15e51**

Documento generado en 25/01/2022 04:39:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>